

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 96 de 1965 por el Procurador señor don Carlos Castañón, en representación de don Marcelino Agudín Santos y otros contra acuerdo dictado en 7 de octubre de 1965 por el Ayuntamiento de Carreño (Candás), y contra acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de 4 de diciembre de 1965, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 13, "Servicios en el Matadero Municipal y Acarreo de Carnes."

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a 22 de diciembre de 1965. El Secretario.

## JUZGADOS

### DE AVILES

#### Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Ángel Suárez Prendes, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Manuel y Clara, natural de Jove (Gijón) y vecino

de La Calzada-Gijón, actualmente en ignorado paradero, para que en término de quince días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Avilés a fin de que haga pago al perjudicado de la indemnización civil de 250 pesetas a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la causa de este Juzgado, número 169 de 1958, sobre robo, bajo apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avilés a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

#### Edictos

Por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en el sumario número 290 de 1965, que en este Juzgado se instruye por hurto de una bicicleta a José Garrido Barrón, de 32 años, casado, obrero, hijo de Deogracia y Lorenza, que tuvo su domicilio en Villalegre, calle Santa Apolonia, y en la actualidad ausente, en ignorado paradero, se le cita para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y se le ofrecen las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado con motivo del hecho de autos.

Dado en Avilés a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

Por el presente edicto y en cumplimiento de lo ordenado en el sumario número 286 de 1965, que en este Juzgado se instruye por hurto de un chaquetón de cuero, que con-

tenía en un bolsillo del interior mil cuatrocientas pesetas y otros efectos, cuyo chaquetón se hallaba colgado de una puerta de la cabina de un camión de la Telefónica, se ofrecen las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la persona o personas que se consideren perjudicadas con dicho hecho.

Dado en Avilés a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

### DE CASTROPOL

#### Cédula de citación

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número diez del corriente año, instruido por este Juzgado por imprudencia contra Federico Matías Amor Gómez de las Casas, por la presente se cita al responsable civil subsidiario Beautor Yolande, artista de circo, natural de Francia, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de febrero próximo y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral de dicha causa.

Dado en Castropol a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario.

### DE GIJON

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de proveído dictado con fecha de hoy por el señor Juez Municipal don Fernando Luis González Pondal, en juicio de cognición promovido por doña Ludivina Suárez Sala, asistida de su esposo don Manuel Corbato González, en reclamación de 7.325 pesetas contra doña Delfina Fernández Mencía, mayor de edad, soltera, labores, cuyo actual domicilio se desconoce, y que lo tuvo primero en Gijón, calle Magnus Bliktad, número 1-3.º, derecha,

se emplaza a medio de la presente a dicha demandada, para que en el término de seis días se persone en dichos autos y conteste a la demanda por escrito, con apercibimiento de rebeldía si así no lo hace.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento a la citada demandada, expido la presente en Gijón a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

### DE OVIEDO

#### Cédulas de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 452 de 1965 que se instruye por este Juzgado por hurto, el señor Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, a la denunciada Berta Soto Valdedo, de veintitantos años, soltera, sirvienta, hija de desconocido y Daría, natural de Valdedo (Grandas de Salime), y vecina que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, para que a las doce horas del día primero de febrero próximo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7-1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondientes, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciada extendiendo y firmo la presente en Oviedo a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal nú-



mero 1 en funciones del Juzgado Municipal número 2 de esta capital a consecuencia de denuncia que presentó Santiago García Martínez, contra Vicente Loro Velázquez, de treinta y cuatro años, conductor hijo de Vicente y de Emilia, natural de Ciudad Real, y con domicilio el día de autos en Quirós, y en la actualidad en paradero ignorado, se cita al inculcado reseñado para que el día treinta del actual y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Quintana, número siete, primero, izquierda, al objeto de celebrar el correspondiente juicio que se le sigue por malos tratos y blasfemias, al cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al inculcado vicente Loro Velázquez, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

#### DE POLA DE SIERO

##### Edicto

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Luis González del Campo, en representación de doña Marcelina Trabanco Lafuente, contra Mutua General de Seguros y otros, sobre reclamación de daños y perjuicios, por medio de la presente se emplaza al demandado don Diego Cañete Medina, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino que fue de Noreña y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

#### DE PRAVIA

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Pravia, por providencia dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Pérez López, mayor de edad, indus-

trial, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Rafael Argüelles, contra don Jesús Paiño Cancha, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.624,50 pesetas, se cita de remate a dicho ejecutado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera y haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Pravia dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Resolución de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, por la que se autoriza la subasta de las obras del Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Póo, Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo).

Obras del Proyecto de bastecimiento de aguas al pueblo de Póo, Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 25 de enero de 1966, se admitirán en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España en Oviedo, Plaza de España número 2-1.º, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 586.360,18 pesetas.

La fianza provisional a 11.727,25 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Confederación Hidrográfica del Norte de España, el día veintiocho (28) del citado mes de enero a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Corres.

El Proyecto y Pliego de Condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo) y el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día ....., del mes ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la

subasta de las obras comprendidas en el proyecto de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

##### (Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta:

1.ª—Proposiciones.—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios.—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio en metálico o títulos de la Deuda Pública, también será admitido a dichos efectos el afianzamiento, mediante aval constituido en forma reglamentaria.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, ("Boletín Oficial del Estado") del 29 de mayo.

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de

la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y la Sociedad acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro.—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo cuya devolución será indispensable, para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de Subasta.—Estará integrada por los componentes indicados en el artículo segundo de las disposiciones finales de la vigente Ley de Contratos del Estado, apartado c).

7.ª—Subasta.—Se celebrará con arreglo a lo consignado en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado.

8.ª—Proposiciones iguales.—De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Oviedo 23 de diciembre de 1965.  
El Ingeniero Director.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE AVILES

##### Anuncio

Aprobados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 del actual los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial de Urbanismo para el próximo ejercicio económico de 1966, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 662 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones y las que puedan formularse serán dirigidas al Ilustrísi-



mo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de este Ayuntamiento.

Avilés, a 24 de diciembre de 1965.  
El Alcalde.

#### DE DEGAÑA

Convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 6 de octubre de 1965, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—La plaza está clasificada con el grado retributivo 5, dotada con el sueldo anual de 14.000 pesetas, más una retribución complementaria, también anual, de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y contar 18 años de edad y no exceder de 35, compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Ser persona de intachable conducta.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite para el desempeño del cargo.

f) Acatar los principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

g) Los aspirantes femeninos deberán acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social.

Tercera.—Los opositores deberán presentar instancia en la Secretaría Municipal, según modelo que figura al final, debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dentro de un plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición comenzarán a las 16 horas del día 14 de abril del año 1966, y los cuales tendrán lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Quinta.—El Ayuntamiento, des-

pués de terminado el plazo de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, así como del Tribunal designado, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de 15 días.

Sexta.—La oposición constará de 3 ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

Séptima.—El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, si no también su práctica de redacción, y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales quedando incluido potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, intereses y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

Octava.—El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

Novena.—El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario mínimo que para este ejercicio de las oposiciones de Auxiliares Administrativos publicó la Dirección General de Administración Local por Circular de 24 de junio de 1953, en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 del mismo mes.

Décima.—El primer ejercicio tendrá una duración máxima de 2 horas, pudiendo el Tribunal señalar libremente la parte de este tiempo que han de invertir los opositores en cada una de las tres fases en que dicho ejercicio se divide. El tercer ejercicio tendrá una duración mínima de 15

minutos y máxima de 30, para cada opositor.

Undécima.—El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad, comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto, la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de las sumas de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

Decimosegunda.—La composición del Tribunal clasificador será anunciada en el tiempo y forma dispuestos por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Decimotercera.—Para calificar, cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos en cada uno de los ejercicios. La puntuación alcanzada en cada ejercicio será la resultante de dividir el total de puntos que al opositor se hayan concedido en ese ejercicio por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance como mínimo una puntuación media de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto como esté realizada. La suma total de las puntuaciones medias alcanzadas en todos los ejercicios constituirá la calificación final y el opositor que mayor calificación final obtenga será el único que se considerará aprobado y que será propuesto por el Tribunal al Ayuntamiento para su nombramiento.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en

que hubiera podido incurrir. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, le siguiere en puntuación.

Decimocuarta.—Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

#### Modelo de instancia

"Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Degaña.

El que suscribe, D. ...., de ..... años de edad, con residencia en ..... y domicilio en .....

Solicita se digne admitirle a la oposición convocada por ese Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, con sujeción a las Bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ..... de ..... del año .....

A tal efecto, declara:

1.º—Tiene ..... años de edad, por haber nacido el día ..... de ..... de 19 .....

2.º—No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º—Observa buena conducta.

4.º—Carece de antecedentes penales.

5.º—No padece enfermedad ni defectos físicos que le imposibiliten para el ejercicio del cargo.

6.º—Acata los principios del Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia y Municipio.

7.º—(Sólo para los aspirantes femeninos). Ha cumplido el Servicio Social de la Mujer.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre por estas manifestaciones si se apreciara inexactitud o falsedad.

(Fecha y firma)."

Degaña, 22 de diciembre de 1965.  
El Alcalde, Alvaro Menéndez Alvarez.

#### DE GIJÓN

#### Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario "Urbanización 1966", parificado en 6.750.972 pesetas.

El expediente de su razón está de



manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón a 16 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

#### DE GRADO

##### Anuncio

Por don José María Iglesias Alvarez, vecino de Grado, se solicita licencia para instalar en la Avenida de Díaz Villabella una fábrica de Muebles.

Se hace público a los efectos del Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, por plazo de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Grado, 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Alberto Beltrán Rojo.

#### DE GRANDAS DE SALIME

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

Grandas de Salime, a 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Edictos

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del corriente mes, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles durante cuyo plazo se admiten las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse de conformidad con lo prevenido en los artículos 683 y 684 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 23 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 del corriente mes, la modificación de la Tarifa correspondiente a la Or-

denanza Fiscal para la "Prestación del Servicio de Aguas", se halla de manifiesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 23 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 17 de diciembre de 1965.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Se aprueba el alta en el Padrón de Beneficencia a Bernardina Martínez García, de Lugo de Llanera.

Prorrogar para el año 1966, los contratos de servicios con el Representante en Madrid, Encargado del Alumbrado, Encargado de la Biblioteca, Agente Ejecutivo y Vigilante del Patrimonio.

Prorrogar las licencias de obras de Francisco Martínez y Cesáreo Díaz de Lugo de Llanera.

Conceder Licencia de aguas a José Benito Peláez, en Andorcio.

Conceder licencia de obras a María Méndez para reparaciones en la cocina, en Lugo de Llanera; José Martínez, para ampliación de vivienda en Ables y Manuel Díaz, para construir gallinero de 5 x 3 en La Miranda y Emilio Prado Alvarez, para obras de adaptación de un local para bar en Villabona.

Aprobar relación de pagos número 12-65 por un importe de 7.150,09 pesetas.

Llanera, 18 de diciembre de 1965. El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de pavimentación acera Avenida de Galicia, entre Avenida de Colón y Travesía de la Silla del Rey.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 18 de mayo de 1965, del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de Pavimentación de acera de la Avenida de Galicia, entre Avenida de Colón y Travesía de la Silla del Rey.

El plazo de ejecución de las obras es de cuarenta y cinco días y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo

gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo, Capítulo 6.º, Artículo 1.º, Partida 1.ª Referencia 20.

El tipo de licitación es de doscientas ochenta y ocho mil seiscientos una pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 288.601,25).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cinco mil ochocientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de once mil seiscientos pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial, así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

##### Modelo de proposición

"Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de ..... y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico - Jurídicas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísi-

mo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de ..... meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo ..... de ..... de 19 .....

Firma y rúbrica."

Oviedo, 21 de diciembre de 1965. El Alcalde-Presidente.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALLOTA

Aprobado por esta Entidad en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1965 el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1966, se expone al público por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Ballota, 22 de diciembre de 1965. El Presidente de la Entidad Local Menor de Ballota, José López Fierros.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ VAZQUEZ, Enrique, cuyas demás circunstancias se desconocen, siendo de una estatura de un metro seiscientos sesenta, compleción regular, moreno, pelo ondulado, peinado hacia atrás, llevaba chaqueta fantasía color lila y pantalón de paño, aunque también lo lleva de vaquero, con corbata a veces, con una edad aparente de veinte a veintitrés años, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 229 del corriente por los delitos de robo y hurto.